



**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO  
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA: --

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE	C. MYRIAM ALARCÓN REYES CONSEJERA ELECTORAL
C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL	C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ CONSEJERA ELECTORAL
C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY CONSEJERO ELECTORAL
C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR CONSEJERA ELECTORAL	C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO
C. ALBERTO EFRAÍN GARCÍA CORONA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. ERNESTO VILLAREAL CANTÚ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. ZULY FERIA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ARMANDO DE JESUS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. RAMÓN ALFREDO SÁNCHEZ ZEPEDA REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	C. JOSE AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA
C. RENÉ CERVERA GALÁN REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA	C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
C. BEATRIZ VÁZQUEZ RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DE LA CANDIDATA SIN PARTIDO LORENA OSORNIO ELIZONDO	

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, MYRIAM ALARCÓN REYES, YURI**



GABRIEL BELTÁN MIRANDA, CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, BERNARDO VALLE MONROY, GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, (C. ALBERTO EFRAÍN GARCÍA CORONA, SUPLENTE); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, (C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO, SUPLENTE); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, (C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, SUPLENTE); DEL TRABAJO, (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA); MOVIMIENTO CIUDADANO, (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO); NUEVA ALIANZA (C. RAMÓN ALFREDO SÁNCHEZ ZEPEDA, SUPLENTE); HUMANISTA (C. RENÉ CERVERA GALÁN, PROPIETARIO); ENCUENTRO SOCIAL (C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PROPIETARIO); REPRESENTANTE DE LA CANDIDATA SIN PARTIDO LORENA OSORNIO ELIZONDO (C. BEATRIZ VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, PROPIETARIA) EL CONSEJERO PRESIDENTE, (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE DIECIOCHO INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM PARA SESIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA**, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 18 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA** DIO LECTURA AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

UNO. SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ ESPECIAL QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA RECABAR Y DIFUNDIR TENDENCIAS Y RESULTADOS PRELIMINARES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018 (COREPRE).-----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018. -----



TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ÚNICA COMO LA FUENTE DOCUMENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONTEOS RÁPIDOS DE LA ELECCIÓN DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESQUEMA DE OPERACIÓN PARA LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PREP CASILLA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.--

CINCO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBA ADICIONAR A LOS LINEAMIENTOS PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS LOCALES, DECLARATORIAS DE VALIDEZ Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EL PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN E INTERCAMBIO DE LAS ACTAS Y BOLETAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES FEDERALES Y LOCALES ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE, EN SU CASO, SE ENVÍE A UN ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO AL DE LA COMPETENCIA, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, IDENTIFICADO CON LA CLAVE INE/CG430/2018.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA (C. JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI, PROPIETARIO).-----

ASIMISMO, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN V Y 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ ESPECIAL QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA RECABAR Y DIFUNDIR TENDENCIAS Y RESULTADOS PRELIMINARES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018 (COREPRE).-----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----
- **EL CONSEJO GENERAL,** AL NO EXISTIR INTERVENCIONES SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME MENCIONADO.-----
- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.-----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA,** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----
- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ÚNICA COMO LA FUENTE DOCUMENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONTEOS RÁPIDOS DE LA ELECCIÓN DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----
- **EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA** EXPUSO QUE EL ARTÍCULO 367 DEL REGLAMENTO DE



ELECCIONES, ESTABLECÍA QUE EL COTECORA DEBÍA PROPONER LOS CRITERIOS CIENTÍFICOS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS RESULTADOS; ASÍ, DURANTE SUS ÚLTIMAS REUNIONES DE TRABAJO DISCUTIÓ SOBRE LA FUENTE DE DATOS IDÓNEA PARA EL CONTEO RÁPIDO. LA INTERROGANTE SURTIÓ POR LA DECISIÓN DE LA AUTORIDAD ELECTORAL NACIONAL, DE OCUPAR EL CUADERNILLO DE OPERACIONES PARA RECABAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CONTEOS RÁPIDOS DE PRESIDENTE, GUBERNATURAS Y JEFATURA DE GOBIERNO. EL COTECORA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONSIDERÓ NECESARIO PROVEER AL CONSEJO GENERAL DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA DETERMINAR LA FUENTE DE DATOS IDÓNEA PARA LOS CONTEOS RÁPIDOS DE DIECISÉIS ALCALDÍAS. LO ANTERIOR PRESENTABA UNA DIFICULTAD ADICIONAL, PORQUE LAS ELECCIONES DE ALCALDÍAS ERAN LAS ÚLTIMAS EN CONTARSE. LOS CARGOS LOCALES Y FEDERALES DEBÍAN CONTARSE SIMULTÁNEAMENTE; AUN ASÍ, SE CONTARÍA CON POSTERIORIDAD A LA JEFATURA DE GOBIERNO Y DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE TAL SUERTE QUE EL CONTEXTO EN EL QUE OPERA EL CONTEO RÁPIDO DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ERA DIVERSO AL TIEMPO EN EL QUE FUNCIONABA EL CONTEO RÁPIDO DE LAS ELECCIONES QUE MENCIONÓ, CUYO CONTEO RÁPIDO ES RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.-----

AGREGÓ QUE EL COMITÉ REVISÓ INFORMACIÓN JURÍDICA, DOCUMENTAL Y ESTADÍSTICA PROVENIENTE DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL Y DE LOS TEXTOS "ANÁLISIS DEL LLENADO DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS" DE LAS ELECCIONES DE 2012", Y "ANÁLISIS DEL LLENADO DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES DE 2015". CON POSTERIORIDAD A CIERTAS SESIONES, SE MODELÓ EN SISTEMAS COMPUTACIONALES CUALES PODRÍAN SER LOS EFECTOS DE UNO U OTRO EN TÉRMINOS DE PRECISIÓN Y OPORTUNIDAD PARA EL CONTEO RÁPIDO LOCAL, ESPECIALMENTE VALORANDO EL EVENTUAL RIESGO DE QUE, AL SER LA ÚLTIMA ELECCIÓN, LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA DECIDIERAN ACUDIR DIRECTAMENTE AL ACTA SIN AGOTAR EL PASO INTERMEDIO DEL CUADERNILLO DE OPERACIONES, LO CUAL NO EXISTÍA EN OTRAS ELECCIONES; NO OBSTANTE, PODÍA SER UNA POSIBILIDAD TRATÁNDOSE DE LA ÚLTIMA ELECCIÓN, DE MANERA TAL QUE EL COMITÉ PROPONÍA, DESDE SU SESIÓN CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MAYO Y POSTERIORMENTE CONOCIDO POR EL COREPRE EN SU SESIÓN RESPECTIVA,

QUE ACUDIERAN DIRECTAMENTE A LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, TAL COMO LO ESTABLECE LA NORMA LOCAL, Y QUE CONSTITUYERA LA FUENTE DE DATOS PRIMARIA DE LA CUAL SE OBTENDRÁN LOS RESULTADOS NECESARIOS PARA CONOCER EL CONTEO RÁPIDO DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

CONSIDERÓ QUE ELLO BRINDARÍA MEJORES POSIBILIDADES PARA REALIZAR LAS ESTIMACIONES PUNTUALES CON LAS CUALES SE HABÍAN COMPROMETIDO CON EL CONSEJO GENERAL, EN VIRTUD DE LO CUAL ACOMPAÑARÍA ESA DECISIÓN, LA CUAL CONSIDERÓ CORRECTA, AMÉN DE QUE PUDO OBSERVAR EL MODELAJE REALIZADO POR LOS EXPERTOS; CONSECUENTEMENTE, ERA RECOMENDABLE PARA EL CONTEO RÁPIDO DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA**, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESQUEMA DE OPERACIÓN PARA LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PREP CASILLA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE ERA FUNDAMENTAL QUE EL CONSEJO GENERAL CONOCIERA CLARAMENTE LA DECISIÓN QUE EL COREPRE ADOPTÓ EN SU SESIÓN DEL VEINTIOCHO DE MAYO. SE ANALIZÓ EL ESQUEMA DE OPERACIÓN DEL PREP CON EL CUAL, REITERÓ, NO SE PROPONE HACER ESTIMACIONES DE RESULTADOS, ASPIRABA A COMPUTAR EL CIEN POR CIENTO DE LAS CASILLAS, PERO NO SE DETENÍA EN RECuentOS EN SEDE DISTRITAL; POR ELLO, SUS RESULTADOS AUN CUANDO ACUMULADOS, DIFERÍAN EN TODOS LOS CASOS, DE LO QUE SE PROPUSIERA EN EL CÓMPUTO DISTRITAL, ERA DISTINTO DEL CONTEO RÁPIDO, EL CUAL SE BASABA EN UNA MUESTRA ESTADÍSTICA Y SE PROPONÍA ESTIMAR RESULTADOS.-----

AGREGÓ QUE EL *PREP*, SEGÚN DISPONE EL REGLAMENTO DE ELECCIONES, TENÍA DOS FUENTES PRIMARIAS DE INFORMACIÓN, LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS, A LOS CUALES LLEGAN LAS ACTAS *PREP* UNA VEZ QUE SE RECIBE EL PAQUETE ELECTORAL. DICHAS ACTAS SE ESCANEABAN, DIGITALIZABAN E INCORPORABAN INMEDIATAMENTE A LA RED PARA CONOCIMIENTO DE CUALQUIER CIUDADANO O FUERZA POLÍTICA QUE DESEARA CONOCER CÓMO QUEDÓ UNA CASILLA O UN GRUPO DE ELLAS. UNA SEGUNDA VERTIENTE, CONFORME EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES, ERA LA POSIBILIDAD DE HACER UN *PREP* CASILLA. EN ESOS CASOS, EL CAPACITADOR, EN CUANTO SE LEVANTARÁ EL ACTA EN LA CASILLA, TOMARÍA UNA FOTOGRAFÍA, EN UN SISTEMA ADECUADO Y LA TRANSMITIRÍA VÍA INTERNET A LA INSTITUCIÓN, CON LO QUE SE GANARÍA TIEMPO EN TÉRMINOS DE TRASLADO DE LOS PAQUETES, YA QUE ESA FOTO ARRIBARÍA ANTES QUE EL PAQUETE ELECTORAL, EN CONDICIONES DE SER ESCANEADA. AÚN EN EL CASO DE RESULTADOS QUE SE OBTIENEN VÍA CELULAR, EXISTÍA LA POSIBILIDAD DE QUE, SI LA FOTO LLEGÓ INCORRECTAMENTE O HUBO TRANSMISIÓN INADECUADA DE DATOS, SERÍA POSIBLE ESCANEAR EL *PREP* COMO OCURRE NORMALMENTE, UNA VEZ QUE ARRIBE EL PAQUETE AL DISTRITO; EN ESE SENTIDO, EL *COTAPREP* REALIZÓ ESTUDIOS PARA DETERMINAR EL NÚMERO ÓPTIMO DE CASILLAS EN LAS CUALES PODRÍAN IMPLEMENTAR EL *PREP* CASILLA. LA CUESTIÓN ERA RELEVANTE PORQUE LAS DISTANCIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO ERAN DISTINTAS DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS; POR LO TANTO, NO NECESARIAMENTE SE JUSTIFICABA EN TIEMPOS DE TRASLADO CUANDO LA SEDE DISTRITAL SE HALLABA A QUINCE O VEINTE MINUTOS DE DISTANCIA; CONSECUENTEMENTE, PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN, EL COMITÉ TÉCNICO CORRESPONDIENTE PRIMERO CONOCIÓ RESULTADOS DE LOS SIMULACROS DE CONTEO DE VOTOS Y ESCRUTINIO EN LA INSTITUCIÓN, POSTERIORMENTE TABULÓ CADA CASILLA EN FUNCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD A LAS SECCIONES, VÍAS DE COMUNICACIÓN, TIEMPOS DE TRASLADO ANTE LA CASILLA Y EL CENTRO DE TRANSMISIÓN DE DATOS, CONTINUIDAD GEOGRÁFICA Y EL GRADO DE COMPLEJIDAD DE LAS SECCIONES. CON ESOS ELEMENTOS, ELABORÓ UN MODELO MATEMÁTICO Y CONCLUYÓ CON LA PROPUESTA DE QUE EL *PREP* CASILLA SE INTENTARA EN MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SIETE CASILLAS CUANDO MENOS. A ESAS CASILLAS HABRÍA QUE DOTARLAS DE TELÉFONOS INTELIGENTES CON LA CAPACIDAD DE TRANSMITIR ESA INFORMACIÓN, SE TRATABA DE AQUELLAS CASILLAS UBICADAS A UNA

DISTANCIA O COMPLEJIDAD MAYOR PARA ARRIBAR AL CENTRO DONDE PODRÍAN ESCANEARSE, DE MANERA QUE EL PRIMERO DE JULIO FUNCIONARÍAN AL MISMO TIEMPO LOS DOS SISTEMAS, LO QUE, DESDE SU PUNTO DE VISTA, GENERARÍA UN GRAN APRENDIZAJE A LA INSTITUCIÓN. -----

AÑADIÓ QUE NO HABÍA RIESGO DE QUE ALGUNA CASILLA LLEGARA SIN *PREP* POR UTILIZAR DOS VÍAS AL MISMO TIEMPO. SI EL SISTEMA DE *PREP CASILLA* TUVIERA ALGUNA EVENTUALIDAD QUE IMPIDIÓ TOMAR UNA FOTOGRAFÍA LUMINOSA Y ENVIARLA, UNOS MINUTOS DESPUÉS ARRIBARÍA EL PAQUETE A LA SEDE CORRESPONDIENTE Y DESDE AHÍ SE REALIZARÍA EL ESCANEO; POR ELLO, ERA FUNDAMENTAL EL RIGOR CON EL QUE EL *COTAPREP* TRABAJÓ LA DETERMINACIÓN Y PROPONÍA ELEMENTOS TÉCNICOS SÓLIDOS PARA DETERMINAR EN CUALES CASILLAS INTENTAR EL *PREP CASILLA* CON MAYOR ÉNFASIS. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA**, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBA ADICIONAR A LOS LINEAMIENTOS PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS LOCALES, DECLARATORIAS DE VALIDEZ Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EL PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN E INTERCAMBIO DE LAS ACTAS Y BOLETAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES FEDERALES Y LOCALES ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE, EN SU CASO, SE ENVÍE A UN ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO AL DE LA COMPETENCIA, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, IDENTIFICADO CON LA CLAVE INE/CG430/2018. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA** RECORDÓ QUE ANTERIORMENTE SE ABORDÓ LA IMPORTANCIA DE DOTAR A LA INSTITUCIÓN DE TECNOLOGÍA CAPAZ DE DETECTAR FALTANTES DE DOCUMENTOS EN LOS PAQUETES ELECTORALES RECIBIDOS, CONSIDERANDO QUE ALGUNOS DE ELLOS FUERAN ACTAS ENVIADAS DE

MANERA INVOLUNTARIA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL ESTUVIERA EN NECESIDAD DE RECUPERARLOS PARA COMPLETAR CÓMPUTOS DISTRITALES, CONFORME EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL; CONSECUENTEMENTE, EN SESIÓN PREVIA DEL CONSEJO GENERAL, SE APROBÓ AUTORIZAR AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA COMUNICAR AL ÓRGANO NACIONAL ELECTORAL QUE DESEABAN UTILIZAR ESA TECNOLOGÍA. EL PASO SIGUIENTE ERA INCORPORAR EN LOS LINEAMIENTOS DE CÓMPUTO DISTRITAL CÓMO UTILIZARLA. EN ESENCIA SE PROPONÍA QUE, A LA ENTRADA DE PAQUETES EN LAS SEDES DISTRITALES, A TRAVÉS DE RADIO FRECUENCIA SE ESCANEARÍAN A FIN DE DETECTAR SI FALTABA ALGÚN DOCUMENTO. IGUALMENTE SE PROPONDRÍA EN EL CASO DE LA RECEPCIÓN DE PAQUETES EN LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. LA INTENCIÓN ERA EL COMPLEMENTO; ES DECIR, DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN LOCAL QUE DE MANERA ERRÓNEA HUBIERAN LLEGADO A LA SEDE NACIONAL.- AGREGÓ QUE SE PROPONÍA QUE UNA VEZ DETECTADOS FALTANTES O SOBRANTES DE DOCUMENTOS TENDRÍAN MAYOR CLARIDAD DE LO QUE REQUERÍAN PARA INCORPORAR. EN FUNCIÓN DE ELLO, LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLARÍAN QUE ADICIONAL A ENVIAR LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES, SE PRESENTARA UNA COMISIÓN, CONFORMADA POR CONSEJEROS DISTRITALES, REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO, AL DISTRITO CORRESPONDIENTE DE LA AUTORIDAD NACIONAL, PARA RECOLECTAR ESOS DOCUMENTOS, DEVOLVERLOS A LA SEDE LOCAL Y COMPLETAR EL CICLO PARA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO; ES DECIR, PODRÍAN ACOMPAÑAR EL TRASLADO DE DOCUMENTOS Y ESTAR PRESENTES EN LA DETECCIÓN DE LOS FALTANTES Y SOBRANTES. EXISTÍA LA POSIBILIDAD DE QUE ALGUNO QUE SE DETECTARA NO VÍA TAG, SINO DURANTE EL CÓMPUTO. EN ESE CASO CORRERÍA LA MISMA SUERTE, HABRÍA QUE REQUERIRLO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y SOLICITAR SU REGRESO. ESA AUTORIDAD ACCEDIÓ A QUE ALREDEDOR DE LAS QUINCE HORAS DEL LUNES, SUS CONSEJOS DISTRITALES SESIONARÍAN PARA ABRIR LAS BODEGAS EN PRESENCIA DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, EXTRAER ESTRICTAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE DETECTARON FALTABA, REINTEGRARLA Y PERMITIR COMPLETAR EL CÓMPUTO EN ORDEN. ----- EL DOCUMENTO SE ANALIZÓ EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO, PREVIO A SU PRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y AL CONSEJO GENERAL, CON LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA



CANDIDATURA SIN PARTIDO, PARA CONCEBIR CÓMO FUNCIONARÍA MEJOR LA ADICIÓN A LOS LINEAMIENTOS DE CÓMPUTOS APROBADOS. EN FUNCIÓN DE LOS RESULTADOS DE ESA REUNIÓN SE AGREGARON ALGUNOS ANEXOS, POR EJEMPLO, TRES RELACIONADOS CON EL FORMATO PARA REQUERIR LOS DOCUMENTOS, CON LAS IDENTIFICACIONES DE QUIENES ESTARÁN EN LA COMISIÓN. CONSIDERÓ QUE SE HALLABAN LISTOS EN MAYO PARA COMPLETAR, AHORA QUE TENÍAN CLARIDAD CÓMO FUNCIONARÁN LOS CÓMPUTOS DISTRITALES, Y LO QUE DEBÍA OCURRIR EN JUNIO ERA REALIZAR PRUEBAS. SOLICITARON A LA AUTORIDAD ELECTORAL NACIONAL QUE ALGUNO DE ESOS SIMULACROS DE INTERCAMBIO DE PAQUETES FUERA EN EL MARCO DE ALGUNO REALIZADO POR ELLOS, PARA BRINDAR INFORMACIÓN COMPLETA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO REAL CUANDO DOS CONSEJOS DISTRITALES SESIONEN Y NECESITEN RECUPERAR DOCUMENTACIÓN.-----

FINALMENTE, ESTIMÓ QUE, DE APROBARSE EL DOCUMENTO, HABRÍAN INCORPORADO ARMÓNICAMENTE A LOS LINEAMIENTOS, LA NUEVA TECNOLOGÍA, ESTARÍAN EN POSIBILIDAD DE DETECTAR OPORTUNAMENTE LOS FALTANTES DE DOCUMENTOS Y SOLICITAR SU DEVOLUCIÓN EN FORMA ORDENADA PARA NO ARRIESGAR LAS ELECCIONES LOCAL Y FEDERAL. LA INTENCIÓN ERA TUTELAR ADECUADAMENTE LAS ELECCIONES, ASÍ COMO CONTAR CON LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES NECESARIOS PARA COMPLETAR EL CÓMPUTO DISTRITAL. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN REYES, EN USO DE LA PALABRA** RECONOCIÓ EL DOCUMENTO YA QUE ROBUSTECÍA ESTA ETAPA DEL PROCESO ELECTORAL Y DEFINÍA LOS PROTOCOLOS PARA GARANTIZAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS EN LA RECUPERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE POR ALGÚN ERROR PUDIERON COLOCARSE EN UN PAQUETE DIVERSO AL CORRESPONDIENTE, LO QUE EVIDENCIABA QUE SE BRINDABA CERTEZA Y TRANSPARENCIA EN EL PROCESO, AL IGUAL QUE GARANTÍAS DE QUE SE CONSIDERARÍAN LOS ELEMENTOS QUE PUEDEN DETERMINAR QUE CADA VOTO SE VALORE Y COMPUTE ADECUADAMENTE.-----

POR OTRA PARTE, PROPUSO FORTALECER LA MANERA EN LA QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LLEVARÍA A CABO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS; EN EL CASO DE LA AUTORIDAD LOCAL, SERÍA PERTINENTE ADICIONAR LA CUESTIÓN SOBRE LA ENTREGA DE SUS DOCUMENTOS Y LA BÚSQUEDA EN LOS CONSEJOS DISTRITALES, ASI COMO EL PROCEDIMIENTO EN QUE LA COMISIÓN DETERMINADA PREVIAMENTE POR LOS



CONSEJOS DISTRITALES, ACUDIRÍA A RECUPERAR LOS DOCUMENTOS Y CÓMO SERÁN INTEGRADOS A LOS PAQUETES CORRESPONDIENTES. AL EFECTO ENTREGÓ A LA SECRETARÍA EJECUTIVA LAS PROPUESTAS TANTO PARA EL PROYECTO DE ACUERDO, COMO PARA LOS LINEAMIENTOS.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA,** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, DECLARÓ LEVANTADA LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

-----**CONSTE**-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

\_\_\_\_\_  
LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS